



UAIP/OIR-009/2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1/2, casa Las Neblinas # 189. A las nueve diez horas con cuatro minutos del día dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, se **HACE CONSTAR**: Que habiendo recibido solicitud de información por parte de la señora [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

- Capacidad penitenciaria y total de reos recluidos por centro penal según el siguiente detalle: centro penal, capacidad instalada, total de reos recluidos.
- Base de internos activos con las siguientes variables: anexo 1
- Base de internos inactivos con las siguientes variables: anexo 2

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta Unidad solicito a través de memorando UAIP/OIR-042/2021 de fecha 01/02/2021 a la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático de la Dirección General de Centros Penales, quien emito respuesta en fecha 16 de febrero 2021, vía correo electrónico a lo solicitado.

POR TANTO. _

Esta Unidad entrega vía correo electrónico a la señora [REDACTED] [REDACTED] resolución de solicitud de información, anexo 1, anexo 2 y anexo 3,

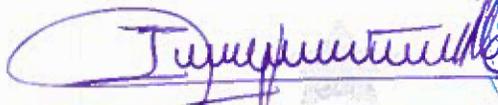


DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

emitiendo respuesta a lo solicitado, emitido por la Unidad Generadora de la Información.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.